

ANEXO II

FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS.

En Huelva, a fecha de firma electrónica

De una parte, D. David Toscano Contreras, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en adelante, Diputación.

De otra, D. Rubén Rodríguez Camacho, titular de la Alcaldía del municipio de Bollullos Par del Condado.

Actuando todas las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica de convenir y obligándose en los respectivos términos del presente documento

EXPONEN


PRIMERO. Con fecha 26 de enero de 2026, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado se acordó la adhesión de dicha Corporación al citado Convenio Marco, en los términos estipulados en el mismo.

[Excm. Diputación Provincial de Huelva | Área Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía](#)

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7RS2QCNTLLDJ67UUG7ZCWF4	Fecha	07/04/2026 12:58:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Firmante	RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RS2QCNTLLDJ67UUG7ZCWF4	Página	1/3



A la vista de lo anterior, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado formalizan el presente convenio específico, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- MATERIALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO MARCO.

El presente Convenio específico constituye el instrumento para la materialización de la eficacia del Convenio Marco de colaboración interadministrativa entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y el Servicio de Recogida y Albergue de animales perdidos y abandonados y Gestión del Centro Provincial de Animales, en los términos recogidos en el aludido Convenio Marco.

SEGUNDA.- CONTENIDO Y OBJETO DEL CONVENIO.

Tal y como se dispone en la cláusula primera del Convenio marco, el presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de colaboración y de aportaciones económicas de la Diputación Provincial de Huelva y de los Ayuntamientos firmantes, para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación municipal (DDD), Recogida y Albergue de animales perdidos y abandonados y Gestión del Centro Provincial de Animales.

Este convenio tiene por finalidad establecer un régimen estable y continuado en el tiempo de aportaciones económicas, que permita dar cobertura financiera a los servicios

Excm. Diputación Provincial de Huelva | Área Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7RS2QCNTLLDJ67UUG7ZCWF4	Fecha	07/04/2026 12:58:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Firmante	RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RS2QCNTLLDJ67UUG7ZCWF4	Página	2/3



prestados (Servicio de Recogida y Albergue de animales perdidos y abandonados y Gestión del Centro Provincial de Animales y Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación), haciendo posible toda la dotación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesaria para ello.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

La Vigencia de este Convenio específico a tenor de lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio Marco se extiende desde el **1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029.**

Y en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, firman el presente acuerdo, a fecha de firma electrónicamente.

**Por la EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUELVA,
el Presidente**

**Por el AYUNTAMIENTO DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
Titular de la Alcaldía**

D. David Toscano Contreras

D. Rubén Rodríguez Camacho

Excma. Diputación Provincial de Huelva | Área Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7RS2QCNTLLDJ67UUG7ZCWF4	Fecha	07/04/2026 12:58:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Firmante	RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RS2QCNTLLDJ67UUG7ZCWF4	Página	3/3

